

Sentencia del Tribunal General de 25 de octubre de 2018 — Devin/EUIPO — Haskovo (DEVIN)(Asunto T-122/17) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca denominativa de la Unión DEVIN — Motivo de denegación absoluto — Carácter descriptivo — Nombre geográfico — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2019/C 4/35)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Devin AD (Devin, Bulgaria) (representante: B. Van Asbroeck, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: S. Di Natale y D. Gája, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Haskovo Chamber of Commerce and Industry (Haskovo, Bulgaria) (representante: D.D. Dimitrova, abogada)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 2 de diciembre de 2016 (asunto R 579/2016-2), relativa a un procedimiento de nulidad entre Devin AD y Haskovo Chamber of Commerce and Industry.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 2 de diciembre de 2016 (asunto R 579/2016-2).
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) La EUIPO cargará con sus propias costas y con las de Devin AD.
- 4) Haskovo Chamber of Commerce and Industry cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 121 de 18.4.2017.

Sentencia del Tribunal General de 25 de octubre de 2018 — DI/EASO

(Asunto T-129/17 RENV)

(«Función pública — Personal de la EASO — Agentes contractuales — Contrato de duración determinada — Período de prueba — Decisión de despido al término del período de prueba — Regla de la concordancia entre el recurso y la reclamación — Responsabilidad»)

(2019/C 4/36)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: DI (representantes: I. Vlaic y G. Iliescu, abogados)

Demandada: Oficina Europea de Apoyo al Asilo (representantes: W. Stevens, agente, asistido por D. Waelbroeck y A. Duron, abogados)

Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita, por una parte, la anulación de la decisión del director ejecutivo de la EASO de 28 de febrero de 2013 de despedir al demandante al término de su período de prueba y, por otra, la indemnización del daño supuestamente sufrido por él y su familia.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas, incluidas las correspondientes a los asuntos F-113/13 y T-730/15 P.*

Sentencia del Tribunal General de 25 de octubre de 2018 — Aldo Supermarkets/EUIPO — Aldi Einkauf (ALDI)

(Asunto T-359/17) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión ALDI — Marca nacional figurativa anterior ALDO — Motivo de denegación relativo — Condiciones de admisibilidad de la oposición — Regla 15 del Reglamento (CE) n.º 2868/95 [actualmente artículo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2018/625] — Condiciones de representación de la marca anterior — Regla 19 del Reglamento n.º 2868/95 (actualmente artículo 7 del Reglamento Delegado 2018/625) — Falta de prueba del uso efectivo de la marca anterior — Artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 47 del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2019/C 4/37)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Aldo Supermarkets (Varna, Bulgaria) (representantes: inicialmente C. Saettel, posteriormente T. Chevrier y M. Thewes, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: G. Sakalaite-Orlovskiene, A. Folliard-Monguiral y D. Walicka, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Aldi Einkauf GmbH & Co. OHG (Essen, Alemania) (representantes: N. Lützenrath, U. Rademacher, N. Bertram y C. Fürsen, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 29 de marzo de 2017 (asunto R 976/2016-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Aldo Supermarkets y Aldi Einkauf.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Aldo Supermarkets.*

⁽¹⁾ DO C 249 de 31.7.2017.
